REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDIA

EN CONCON, 0 7 MAY 2018

DECRETO ALCALDICIO Nº: 1 0 3 22018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Artículos 39 y 63 Letra ñ.
- B. Los procedimientos administrativos de la Ley Nº 19.880.
- C. El Óficio Circular Nº 35593 de 1995, de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.
- D. El Decreto Ley 799 de 1974 que rige las Normas respecto de todos los vehículos de organismos estatales.
- E. El Dictamen Nº 49718 de fecha 23 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- F. El Decreto Alcaldicio Nº 3044 de fecha 10 de Julio de 2013, que aprueba Reglamento del Uso, Cuidado y Circulación de Vehículos Municipales.
- G. El Ordinario Nº 86, de fecha 16 de Abril 2013 del Director Jurídico al Director de Tránsito y Operaciones, con propuesta sobre el uso y circulación de vehículos municipales fuera de los día y horas de trabajos normales.

DECRETO

- 1.- AUTORICESE, durante el mes de Mayo 2018 el uso y circulación de los vehículos municipales fuera de los horarios, sábados mañana y tarde, domingos y festivos, con el fin de atender funciones y cometidos exclusivamente propios del quehacer municipal, según el siguiente detalle:
- 1.1.- Funciones y Trabajos realizados por el área de Tránsito y Operaciones, tales como: Operativos de Emergencias, Apoyo logístico en Eventos Culturales, Deportivos y Sociales realizados o patrocinados por el municipio.
- 1.2.- Reparto Agua Potable sectores rurales.
- 1.3.- Inspecciones de Obras, Rentas y Tránsito.
- 1.4.- Actividades Oficiales y Protocolares organizadas por el Municipio.
- 1.5.- Reparto de Invitaciones y Correspondencia de Alcaldía y Oficina de Partes.
- 1.6.- Actividades y Eventos Culturales organizados o auspiciados por el Municipio.
- 1.7.- Encuestas y Visitas de Terreno realizadas por personal del Área Social.
- 1.8.- Atender Celebraciones de Efemérides programadas por el Departamento de Educación o por el Área de Eventos del Municipio.
- 1.9.- Cometidos funcionarios en Comisión de Servicios fuera de la Comuna.
- 1.10.- Patrullaje Preventivo Participativo.
- 2.- CONSIDERESE, También cuando el destino del cometido en funciones propias del municipio lo justifique, autorizar la salida del vehículo fuera de la zona de Concón.

-Camioneta Chevrolet -Camioneta Chevrolet	Placa Patente FDTX-43 Placa Patente FDTX-44
-Camioneta Chevrolet -Camioneta Dodge -Furgón Van Chevrolet	Placa Patente HPXD-60 Placa patente JHFT-63 Placa Patente EDI I 20
-Furgón Van Chevrolet -Furgón Van Chevrolet	Placa Patente FDLJ-29 Placa Patente FDLJ-32 Placa Patente FDLJ-36
-Minibús Mercedes Benz -Bus Hyundai	Placa Patente FGSJ-21 Placa Patente FXTW-10
-Bus Mercedes Benz año 2015 -Camión Aljibe International -Camión Aljibe Axor 6263	Placa Patente HDLR-64 Placa Patente CDCS-66 Placa Patente JGDG-29
-Máquina Retro-Excavadora JCB - Camioneta Dodge	
- Camioneta Nissan - Camioneta Nissan	Placa Patente KHJG-45 Placa Patente KHJG-47

- 3.- SOLICITESE, por las Direcciones o Unidades Municipales respectivas, el uso de vehículo de manera anticipada, previo visto bueno del Alcalde.
- 4.- CONSIDERESE, en un registro llevado especialmente para tal función, por parte del Encargado de Movilización la individualización del vehículo, conductor, quién lo solicita, destino, finalidad específica del cometido y uso del Móvil Municipal.
- 5.- NOTIFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, según distribución.
- 6.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA SI MARIA THI AMA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/HSC/Fin

Distribución:

- 1. Alcaldía
- 2. Secretaría Municipal
- 3. Control Interno
- 4. Tránsito y Operaciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado Revisado